



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.



CONTENIDO

I.	MARCO JURÍDICO	3
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	OBJETIVOS GENERALES	6
IV.	PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2017	7
V.	EVALUACIÓN	8
VI.	CRONOGRAMA.....	9
VII.	REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	10
VIII.	ANEXOS.....	11



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de *la Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I y 110 de *la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 78 de *la Ley General de Desarrollo Social*; 79 de *la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, así como del artículo 104 fracción V de *la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León* y el artículo 44 fracción II del *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey*, se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.



II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos federales de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el Municipio de Monterrey busca fomentar una gestión basada en resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.
- b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- c) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- d) **Evaluación Estratégica:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- e) **Metodología de Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver,



organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

- f) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- g) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- h) **Reglas de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- i) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- j) **TdR.** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.



III. OBJETIVOS GENERALES

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2017.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2017.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo los Reportes de Resultados de las Evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.



IV. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2017

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a los Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, la elaboración del presente programa, coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Control.

Evaluación de Fondos y Programas Federales

- 1** Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)
- 2** Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
- 3** Programa Presupuestario donde coinciden ambos recursos (FORTAMUN y FORTASEG) ejercidos por el municipio

Se podrán agregar más evaluaciones a este Programa Anual de Evaluación, siempre y cuando sean bien justificados con base a la agenda municipal y las necesidades de conocer el desempeño de las políticas para la toma de decisiones.



V. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde señala que *se efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;* el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación específica de uso y destino de los recursos FISM para el ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación específica de uso de los recursos FORTAMUN según normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño a un programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN y FORTASEG para el ejercicio fiscal 2016.

Esto, mediante evaluadores externos que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad, de acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal expedidos. De la misma manera y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo a la normativa aplicable.*



VI. CRONOGRAMA

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el ejercicio de los Fondos y Programas Federales asignados a este Municipio, se define el cronograma general de evaluación del Gobierno Municipal de Monterrey.



CRONOGRAMA

Actividades	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017	Diciembre 2017	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2017.													
Procesamiento de datos de Indicadores.													
Elaboración de Evaluaciones.													
Envío de Reportes Ejecutivos de la Evaluación a las dependencias y entidades (emisión de resultados).													
Publicación de los Evaluaciones de Desempeño en el Portal del Municipio.													
Atención a los Aspectos Suceptibles de Mejora surgidos de las evaluaciones del desempeño.													
Publicación de los avances en el cumplimiento de los aspectos suceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones.													
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2018.													



VII. REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cuál se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por PAE 2017, permitiendo generar y emitir un informe del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, encaminado a fortalecer el compromiso de transparencia y de rendición de cuentas.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el Municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo establecido en el Anexo 1 del presente Programa Anual de Evaluación 2017, donde se define el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, con la finalidad de disponer de mecanismos de seguimiento derivados de los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones realizadas y de conformidad con el Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Control, definirá los lineamientos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, haciéndolos del conocimiento de todas las dependencias responsables de los Programas y Fondos mencionados en el presente PAE.



VIII. ANEXOS

ANEXO 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Monterrey, Nuevo León, a 21 de agosto de 2017

Aida María Flores Moya
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL